

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de febrero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 1.048.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 231, de fecha 05 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la prescripción de deuda por derechos de aseo de acuerdo a la Ley 21.554 y oficiada por medio de causa Rol: 182.799-L/2023 del Juzgado de Policía Loca, del contribuyente María Mercedes Asencio Troncoso.

DECRETO:

1. Declárese prescrita la deuda por <u>derechos de aseo</u>, de acuerdo a la Ley 21.554, y oficiada por medio de Causa ROL: 182.799-L/2023 del Juzgado de Policía Local, para el Rol que se indica ut infra:

➤ Rol

DIRE

: 0680200016

> Nombre

: María Mercedes Asencio Troncoso

Periodo

: Año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JV p/aca Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales